

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

COMUNICADO

A todos los colaboradores del Instituto de la Propiedad se les notifica que a partir de la fecha pueden entregar los documentos requeridos para el trámite de pago del **"BONO EDUCATIVO" correspondiente al año 2022**, mismos que serán recibidos por el **Enlace de Recursos Humanos asignado a cada Dirección**.

Documentos Requeridos:

1. Constancia **reciente** de escuela o colegio **"ORIGINAL"** firmado y sellado, en caso de ser copias no se aceptaran.
2. Certificado o Acta de Nacimiento del Alumno (original o copia).
3. Copia de la identidad del colaborador.
4. En caso de ser tutor del menor adjuntar copia de **Documentación que respalda**.

Restricciones:

1. Se hará efectivo el pago del Bono a los colaboradores que ganen **"igual o menor a dos salarios mínimos"** (salario mínimo actual L 14,347.45, máximo de salario que aplica para pago de Bono Educativo es de L 28,694.90), el valor del Bono a pagar será de L 1,992.15.
2. Es un Bono por familia sin importar la cantidad de hijos que estén estudiando, en el caso de parejas dentro de la institución solo recibirán uno y este se deberá pagar a la mujer según Decreto 43-97.
3. El bono aplica para los matriculados en **Kínder, Primaria y Secundaria (Instituciones Públicas o Privadas) del país**, no aplica Daycare, Pre-kínder, cursos, diplomados, talleres, Universidades, Etc.
4. Los colaboradores que tengan un año o más de laborar para la Institución recibirán el cien por ciento (100%) del Bono, y de forma proporcional los que tengan menos de un año, bajo las modalidades de Acuerdo y Contrato a Término, lo anterior en cumplimiento del Artículo No. 8 del Reglamento del Bono Educativo.

Dicha información se recibirá como fecha máxima el 20 de Septiembre de 2022.


Abog. Misael Orlando Tóche Barahona
Jefe de Recursos Humanos



Tegucigalpa M.D.C., 18 de Agosto del año 2022.
Centro Cívico Gubernamental, CuerpoBajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

